

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

95**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.066 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 126 de 2010

En Móstoles, a 20 de mayo de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 1.066 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, doña Susana Ángela Pop y la entidad “Supercor”, y como denunciados, doña Gergina Andrea Pavel y don Ionut Robert Grigore:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Gergina Andrea Pavel y don Ionut Robert Grigore de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gergina Andrea Pavel y a don Ionut Robert Grigore, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 1 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/23.735/10)